

Item

El señor D^{no} Franz de Torres Arca: Arz =

El Sr D^{no} Pedro Falcon: Arz =

El Sr D^{no} Juⁿ, de Cordoba; Como el Sr D^{no} Felix Andres =

El Sr D^{no} Juan Bawilla Jeno; Como el Sr Conde del Valle de San Juan

Y que el Legado de que las onrras que el M^o haze a esta Ciudad son para la distribucion de aquellas que han proximas manifestar en zeloso en su R^e, seruz. Y que en Enmargo, de allarse si que dize favorezido de la R^e, gratitud de M^o. Caunquesin moitos) Conplaza de D^{no} Jom. de M^o, boca, Cuna onrra tiene por solo el motiuo de allarse Capitular de la Ciudad, y la representacion de M^o Comisario en el Sur^{to}, del Ser^{mo} Principe, i^ul^{ta} (no obitante la corte de la conque sea de todo) que por Capote. tenga el lustre de haber manifestado el real seruido del Rey nro S^o; Sup^{ca}. acita Ciuⁿ, Con el maior Rendimiento, le favorezca, teniendole presente para q^e, este motiuo Recomendarte a Su M^o, en la preterion que tiene y nterpuesta, que esta pronto (lograndola por la interpos^{on} de esta Ciuⁿ) a remita Con la porzion que le correspondiere para el desempeño de las obligazion en que se constituye para el Donatiuo de los Dos mill doblones =

El Sr D^{no} Pedro Joseph Molina. D^{no}. Dijo que ha menore hecho cargo de lo que el Sr. Conde del Valle de San Juⁿ, refiere en su voto, le hazen notable Repugnancia; que quando tod^a la Ciuⁿ, esta conformez, en el Donatiuo gratiuo de Dos mill doblones para el R^e. seruz, como en la prezua explicacion de la gratitud de los Cauⁿ. en que han de vercaer estas m^{as}, se pretenda, antes, el beneficio de ellas, que el nomiazion de personas; Por una Raz^{on}, es de sentir, que la Ciudad parecahele justas, con la misma con fianza, que Su M^o, va por que lo contrario, no le pareze decente, ni ala auto^{ridad}, de esta ayuntamiento, ni a los Cauⁿ, pretendientes, que con la pretension de asustar primero lo que han de contribuir, le servira, mas de barron, que de lustre, Yaunque el que dize, se considera yndigno de estos onores, siempre que la Ciudad lo tenga presente en alguno de ellos, Correspondiente al Caracter de superiora, procurara de empennar su oblig^{on}, excediendo de la posibilidad de sus fuerzas, siendo Con las circunstancias que pena e expresadas; Pero hauiendose de practicar el voto del Sr. Conde del Valle de San Juⁿ, no le pareze decente admitir ninguna de las m^{as} Con el Legado que se pretende de un beneficio =

El Sr D^{no} Fran. del Villar. Como el Sr. D^{no} Felix Andres =

El Sr D^{no} Rodrigo Aleman: Arz =

El Sr. Conde de U^{ca} Leal. Dijo que de d^o d^o con el voto para que